



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD13/AG/005/23

PROMOVENTE: LIC. EDUARDO
MARTÍNEZ LUGO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por ambos lados. **CONSTE.** ---

Licda. Laura García Santos.
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD13/AG/004/23

PROMOVENTE: LIC. EDUARDO
MARTÍNEZ LUGO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Marqués, Querétaro, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1.- El oficio signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques13@ieeq.mx, registrado con el folio 0000061 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 13¹; mediante el cual remite el escrito signado por el **Licenciado Eduardo Martínez Lugo**, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 2325, en el cual solicita la acreditación de las representaciones de dicha fuerza política ante este Consejo y otros; 2.- El escrito signado por la C. **Nallely Guadalupe Hernández Camacho** registrado con el folio 0000060 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 13²; mediante el cual solicita se le autorice notificaciones electrónicas y señala domicilio para notificaciones personales y número de teléfono. Con fundamento en lo dispuesto

¹ En adelante todos los folios en mención se entenderán por recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo.

² En adelante todos los folios en mención se entenderán por recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. 1.- Se tiene por recibido el escrito con número de folio 0000061, que consta de una foja útil. Mismo que cuenta con un anexo de una foja útil por ambos lados, documentos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, 2.- Se tiene por recibido el escrito con número de folio 0000060, que consta de una foja útil. Mismo que cuenta con un anexo de una foja útil por uno solo de sus lados, documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación suplente. Del escrito de folio 0000061 se advierte que el Lic. Eduardo Martínez Lugo, Representante propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como **representante propietario** a la **C. Nallely Guadalupe Hernández Camacho**, y como **representante suplente** al **C. José Vega Martínez** en términos del escrito de cuenta.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **se les tiene por acreditados** en los términos de su escrito.

TERCERO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Del escrito de cuenta con el número de folio 0000060 se advierte que la representante propietaria **C. Nallely Guadalupe Hernández Camacho** del partido Revolucionario Institucional señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente proporcionado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Se autoriza. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representante propietaria **C. Nallely Guadalupe Hernández Camacho** del partido Revolucionario Institucional, mediante el correo señalado en términos de su escrito, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO. Integración a expediente. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD13/AG/005/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Laura García Santos

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
Marqués